

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2180/24

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 162/2024, de 23 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de El Barco de Ávila por la que se aprueba la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de dos plazas vacantes de peón de obras, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante concurso, llevado a cabo en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

#### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Habiéndose aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de dos plazas vacantes de peón de obras, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante concurso, llevado a cabo en el Ayuntamiento, se hace público, el listado de admitidos y excluidos en dicho proceso de estabilización:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
CASTILLA MARTIN, RUBEN	***1310**
CIUBOTARIU, PAUL IULIAN	***2207**
GARCIA MENESES, RAUL	***1854**
JIMENEZ GARCIA, MARCOS	***4057**
MARTIN TRAPERO, JOSE	***7005**
QUEVEDO MARTIN, MARIA YAIZA	***6870**
RODRIGUEZ BLAZQUEZ, ANA BELEN	***0341**
SANCHEZ PIEDELOBO, ALEJANDRO	***8806**

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXCLUSIONES
BALSA MARTIN, EVA MARIA	***0171**	5.1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5.1	No presenta la instancia debidamente cumplimentada (error en las fechas de las convocatorias)



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. En el caso de no producirse alegaciones o subsanaciones, la presente relación se elevará a definitiva.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://elbarcodeavila.sedelectronica.es/info.0>

El Barco de Ávila, 24 de septiembre de 2024.

La Alcaldesa, *María del Pilar Araoz Hernández*.